



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.
www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Luis Mariano Peña de Frutos.
D. Nicolás Domingo Postigo
D. Manuel Alonso Fernández
D. Jesús Ángel Moreno Pérez
(ausente con excusa laboral)
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 22 DE JULIO DE 2014.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **22 de JULIO de 2014, siendo las dieciséis horas y 5 minutos**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por parte de la alcaldía se expone la absoluta necesidad de acordar la urgencia debido al requerimiento de acuerdo que ha solicitado la junta de castilla y león y que no puede demorarse para que al comienzo del curso escolar pueda estar terminado el local de comedor social y usos múltiples.

Se procede a someter a votación la urgencia de la sesión, siendo aprobada con 5 votos a favor y 1 en contra de D. Manuel Alonso.

SEGUNDO.- APROBACION DESAFECTACIÓN PARCIAL DE PARCELA COLEGIOS PÚBLICOS PARA INSTALACIÓN DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL DESTINADA A COMEDOR SOCIAL Y OTROS ASPECTOS DE NATURALEZA SOCIAL O CULTURAL

Por parte de la alcaldía se da cuenta del escrito de fecha 18 de julio de 2014, por el que la Junta de Castilla y León, requiere acuerdo plenario de desafectación, según el artículo 3 del decreto 31/2011.

El alcalde comenta que el secretario la ha informado que entiende que no es necesario acuerdo plenario por el artículo 21.1 s) de la ley 7/85 de bases de régimen local, pero que como se quiere colaborar en todo momento con la Junta de Castilla y León, se procede a realizar el requerimiento efectuado.

El alcalde explica el significado de la desafectación parcial, de forma que la franja de terreno que se desafecta deje de estar vinculado al servicio educativo competencia autonómica, todo ello para poder utilizarlo para otro fines municipales.

Se pregunta a los concejales si quieren comentar algún aspecto, no participando ninguno.

Tras esto se procede a votar la desafectación parcial, de acuerdo con el proyecto técnico realizado y enviado a la Junta de Castilla y León aprobándose la misma por cinco votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Alonso, suponiendo la mayoría absoluta de los miembros del pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 16,15 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ



EL SECRETARIO

ANDRÉS VICTORIA ROMO